

# ***Producción Familiar Agropecuaria uruguaya y sus Productores Familiares a partir de los datos del Censo General Agropecuario y el Registro de Productores Familiares***

*Ing. Agr. (M.Sc.) Fernando Sganga<sup>1</sup>  
Lic. Soc. Cecilia Cabrera<sup>2</sup>  
Bach. Marina Gonzalez<sup>3</sup>  
Bach. Sabrina Rodriguez<sup>4</sup>*

---

*Los datos del Censo General Agropecuario 2011, así como los cinco años de la instrumentación del Registro de Productores Familiares y el marco del Año Internacional de la Agricultura Familiar hacen oportuna una revisión del estado de situación de la Producción Familiar Agropecuaria, así como de los Productores y Productoras Familiares en el país..*

## ***1. Contexto regional y nacional***

El año 2014, fue declarado por las Naciones Unidas como el Año Internacional de la Agricultura Familiar, el objetivo perseguido es darle visibilidad a nivel mundial y posicionarla en el centro de las políticas agrícolas, ambientales y sociales en las agendas nacionales, identificando desafíos y oportunidades para promover un cambio hacia un desarrollo más equitativo y equilibrado.

En América Latina y el Caribe de acuerdo a datos de FAO (2014), la agricultura familiar es un sector clave para lograr la erradicación del hambre y el cambio hacia sistemas agrícolas sostenibles en la región y el mundo. El 80% de las explotaciones pertenecen a la agricultura familiar, incluyendo a más de 60 millones de personas, convirtiéndose en la principal fuente de empleo agrícola y rural.

En la región del cono sur, la Reunión Especializada de Agricultura Familiar (REAF) del MERCOSUR, ha sido pionera en establecer criterios comunes en el conglomerado de países. Estos se consolidan en la Resolución 25/07 del Grupo Mercado Común (GMC), donde se alcanza el acuerdo regional en el cual se establecen las directrices para el

---

<sup>1</sup> Asesor Dirección, Div. Fomento y Extensión Rural, DGDR/MGAP, fsganga@mgap.gub.uy

<sup>2</sup> Asistente Dpto. Registro de Productores Familiares DGDR/MGAP, ccabrera@mgap.gub.uy

<sup>3</sup> Asistente Dpto. Registro de Productores Familiares DGDR/MGAP, marina.gonzalez@mgap.gub.uy

<sup>4</sup> Asistente Dpto. Registro de Productores Familiares DGDR/MGAP, sarodriguez@mgap.gub.uy

reconocimiento e identificación de la Agricultura Familiar que posteriormente fuera internalizada en la normativa de cada país. Esta resolución considera criterios que deben cumplirse en forma simultánea: - mano de obra empleada en el establecimiento predominantemente familiar; - familia responsable directa del establecimiento y con residencia en el mismo o una localidad próxima; - los recursos productivos deberán ser compatibles con la capacidad de trabajo de la familia, con la actividad desarrollada y la tecnología utilizada.

En Uruguay el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP), ha vinculado estos criterios regionales de “agricultura familiar” estableciendo una definición oficial de “productor o productora familiar agropecuario” debido a la necesidad de aplicar políticas diferenciadas. Esta primera definición realizada en 2008, fue ajustada luego de un proceso de análisis de los primeros cinco años de implementación y consultas realizada con la sociedad civil, para consolidarla en una nueva resolución ministerial el presente año.

## ***2. Definición de Productor Familiar Agropecuario***

*A partir de este marco regional y nacional, se establece la primera definición oficial en la Resolución MGAP (527/008) del 29/07/08 que define al “Productor o Productora Familiar” como aquellas personas físicas que simultáneamente cumplan con los siguientes requisitos:*

- Realizar la actividad productiva con la colaboración de hasta 2 asalariados permanentes, o su equivalente en jornales zafrales.
- Residir en la explotación o a una distancia no mayor a 50 km.
- Explotar un total de hasta 500 hectáreas CONEAT 100 bajo cualquier forma de tenencia.
- Obtener su principal ingreso de la actividad y/o cumplir la jornada laboral en la explotación.

Tal cual lo señalado, luego de un proceso de consulta se modifica la anterior definición, de forma de hacerla más inclusiva. De esta forma el MGAP, establece una nueva definición en las Resoluciones Ministeriales 219 y 387/14, donde define que “Productores/as Familiares son personas físicas que con o sin la ayuda de otros gestionan directamente una explotación agropecuaria y/o realiza una actividad productiva agraria que no requiere el uso directo de la tierra. Esta persona, en conjunto con su familia, debe cumplir los siguientes requisitos en forma simultánea:

- Realizar la explotación con la contratación de, como máximo, dos asalariados no familiares permanentes o su equivalente en jornales zafrales no familiares (500 al año)
- Explotar en total hasta 500 ha (CONEAT 100) bajo cualquier forma de tenencia
- Residir en la explotación o a una distancia no mayor a 50 km de la misma

- Ingresos familiares nominales extraprediales sean inferiores o iguales a 14BPC promedio mensual”

A su vez se plantean una serie de excepciones, para los productores que declaren como rubro principal las producciones hortícolas, frutícolas y vitícolas, podrán contratar un equivalente hasta 1250 jornales zafrales anuales. A su vez a los productores que declaren como rubro principal producción apícola, no aplicará el requisito de residencia y tierra. Aplicando para estos casos, que deberán contar con un máximo de 1000 colmenas.

### **3. El Censo General Agropecuario y los productores familiares**

El Censo General Agropecuario, tiene como unidades de información las *explotaciones agropecuarias* cuya extensión es igual o mayor a una hectárea. Con el objetivo de acercarnos a la caracterización del universo de los productores familiares en Uruguay, la Dirección General de Desarrollo Rural (DGDR) trabajó durante el año 2009 conjuntamente con DIEA para definir el cuestionario del CGA 2011 e incluir los criterios establecidos para definir los productores familiares en ese momento (Resolución Ministerial 527/08) de forma de identificar las explotaciones gestionadas por estos.

Cabe la precisión metodológica que las definiciones oficiales adjudican la condición de “productor o productora familiar” a personas físicas, y que los Censos Generales Agropecuarios relevan estrictamente la información vinculada a las explotaciones agropecuarias, y por ende no a las personas físicas en forma directa. Con esta salvedad, si nos planteamos el objetivo de estimar cuantitativamente el universo de productores familiares asimilamos una explotación de tipo familiar a una familia de productores familiares, y donde de acuerdo al CGA 2011 solamente hay un productor por explotación en el caso de persona física.

En base al último Censo General Agropecuario, se realizó en conjunto con DIEA un procesamiento de los microdatos con el objetivo de asimilar los formularios del censo a las condiciones establecidas para ser considerado productor familiar en base a la Res. Ministerial 527/08. Esto implica que cada formulario debe cumplir simultáneamente con los siguientes criterios:

Criterio 1: Condición jurídica del productor es persona física (opción código 1, de la sección 1, en la pregunta 11). Este criterio pretende diferenciar las personas físicas de otras formas jurídicas para ser considerado productor familiar.

Criterio 2: Residencia, el productor debe vivir en la explotación o a menos de 50 km de la misma (opción si en pregunta 17 u opción si en pregunta 18 de la sección 1). Tal como se plantea en la definición oficial vigente.

Criterio 3: La superficie de la explotación debe estar comprendida entre 1 y 500ha. Para ello el valor de pregunta 13 (total de tierras trabajadas por el productor) debe ser menor o igual a 500 ha. Se toma la superficie física y no la corrección por índice CONEAT por dificultades operativas.

Criterio 4: La mano de obra contratada no supera los 500 jornales año. Para ello, se realiza un algoritmo donde se suma en la sección 9.1 todos los trabajadores familiares y los multiplica por 250 jornales (valor establecido por convención en la definición de cantidad de jornadas trabajador permanente año) a lo que se suma la cantidad de trabajadores zafrales que se expresan en la sección 9.2 en la pregunta 2. Este valor deberá ser inferior a 500 jornales.

Criterio 5: Trabajo o ingreso principal de la explotación. Esto implica que puede ser una opción u otra. El trabajo principal se obtiene de la sección 9.1 donde por lo menos debe existir un código 1 o 2 (productor o familiar de productor) en la columna “relación con el productor” y además por lo menos alguno de estos debe tener el código 1 (si) en la columna “trabajo en el predio”. Respecto al ingreso de la explotación como el más importante para el productor, se obtiene de la opción 1 (si) en la pregunta 2 referida en la sección 11.

### **Cuadro 1 Caracterización nacional del universo de explotaciones agropecuarias y explotaciones agropecuarias familiares**

<b>Explotaciones agropecuarias</b>	<b>Censo General Agropecuario 2000</b>	<b>Censo General Agropecuario 2011</b>
Cantidad de explotaciones agropecuarias	57.131	44.781
Área ocupada (ha)	16.419.683	16.357.298
Superficie media (ha)	287,40	365,27

Fuente: Censo General Agropecuario (2000) y Censo General Agropecuario (2011)

<b>Explotaciones agrop. familiares</b>	<b>Censo General Agropecuario 2000</b>	<b>Censo General Agropecuario 2011</b>
Cantidad de explotaciones agropecuarias	32.692	25.285
Área ocupada (há)	2.522.850	2.252.506
Superficie media (ha)	77,17	89,08

Fuente: Frugoni, R., 2008, In: “Anuario OPYPA/MGAP 2008” y Censo General Agropecuario (2011)

En base a esto podemos decir que de acuerdo al CGA 2011, existen 25.285 explotaciones que son gestionadas por productores o productoras familiares. Esto significa una disminución del valor absoluto de estas de acuerdo a las 32.696 explotaciones que eran

familiares de acuerdo a la estimación realizada por Frugoni et al (2008) a partir de procesamiento de datos del CGA 2000 con algunos de los criterios establecidos en la Res. MGAP 527/08.

Si planteamos una relación entre la cantidad de explotaciones familiares y el total de explotaciones censadas encontramos que estas corresponden al 56,3% para el CGA 2011. Mientras que si las comparamos con las explotaciones comerciales, representan al 61,1% de las 41.356 explotaciones comerciales. En el caso de la comparación de la superficie ocupada la producción agropecuaria familiar representa en los datos del mismo censo, al 13,8% del total de superficie agrícola.

En relación al rubro principal podemos observarlo en el Cuadro 2, en relación de las explotaciones familiares y las explotaciones comerciales censadas. Donde se observa que la mayoría de las explotaciones de productores familiares tienen actividades relacionadas con producción animal (79,3%), siendo mayoría las que tienen vacunos de carne y ovinos como principal actividad económica. Así mismo, se destacan en el cuadro la importancia que tienen las explotaciones familiares en algunos rubros, como la actividad avícola y suinocola, pero también la lechería y la horticultura, al menos en el indicador de porcentaje de explotaciones del rubro.

Otro aspecto a abordar de las explotaciones familiares, es respecto al tamaño de las mismas. Así se estratificó en función de los criterios utilizados en trabajos anteriores realizados, y se muestra más adelante en el Cuadro 5. Ahí se observa que la mayoría son menores a 100ha, con una superficie media de 89ha, y solamente un 6,9% tiene más de 300ha.

Como se dijo anteriormente respecto a las personas, el CGA contabiliza un productor por explotación y donde los productores familiares corresponden a la condición de personas física. Podemos decir que estos productores familiares son hombres el 77,5% y mujeres el 22,5%, esto contrasta con la información general donde los hombres representan al 63,5% y las mujeres el 19,7%, ya que del 16,8% no se posee información. Otro dato respecto a los productores familiares que ofrece el CGA 2011, es que la edad promedio es de 53 años, donde los mayores a 50 años representan el 56,4% del total de los productores familiares y los menores de 30 años son solamente el 4,6%.

## **Cuadro 2 Caracterización de explotaciones agropecuarias familiares en función del rubro principal y relación con el total de explotaciones agropecuarias a partir del CGA 2011**

Rubro principal de la explotación	Total de explotaciones comerciales con rubro principal	Total de explotaciones familiares con rubro principal	Relación explotaciones familiares/ explotaciones comerciales	Proporción de explotaciones familiares por rubro principal
Forestación	785	102	13,0%	0,4%
Citricultura	282	131	46,5%	0,5%
Otros frutales	725	460	63,4%	1,8%
Viticultura	719	490	68,2%	1,9%
Horticultura	2711	2329	85,9%	9,2%
Cereales y oleaginosos	2457	1008	41,0%	4,0%
Arroz	353	62	17,6%	0,2%
Semilleros de cereales y cultivos industriales	56	33	58,9%	0,1%
Semilleros de forrajeras	55	43	78,2%	0,2%
Viveros y plantines	56	31	55,4%	0,1%
Vacunos de carne	23568	13679	58,0%	54,1%
Vacunos de leche	4221	3084	73,1%	12,2%
Ovinos para carne y lana	2912	1929	66,2%	7,6%
Equinos	266	169	63,5%	0,7%
Cerdos	633	560	88,5%	2,2%
Aves	546	457	83,7%	1,8%
Otros animales	224	191	85,3%	0,8%
Otros	787	527	67,0%	2,1%
<b>TOTAL</b>	<b>41356</b>	<b>25285</b>	<b>61,1%</b>	<b>100,0%</b>

#### **4. El registro como fuente de información**

El registro de productores familiares, tiene el objetivo principal de identificar a los productores familiares para poder aplicar políticas públicas diferenciadas, en particular las desarrolladas por la DGDR/MGAP, pero también de todas las entidades públicas que realicen políticas focalizadas en este sector. Así este se transforma desde su creación en el 2009, en una herramienta principal que tiene la institucionalidad pública agropecuaria uruguaya para la aplicación de políticas diferenciadas hacia la producción familiar y sus productores familiares, ya que permite mediante el documento de identificación civil (Cédula de Identidad) saber qué persona física es un productor familiar.

Pero este registro además ha cumplido con el rol de ilustrar sobre el estado de situación de la producción familiar en Uruguay en la actualidad, de forma de apoyar el diseño de políticas para esta población. Esto tiene a la luz de los resultados definitivos del CGA 2011, una razón simple que es el grado de cobertura que tiene este registro. Así se observa en los datos a noviembre 2014.

**Cuadro 3 Principales resultados del Registro de Productores Familiares**

	<b>Registro de Productores Familiares</b>
Cantidad de Productores Familiares Registrados (personas físicas)	27.465
Cantidad de Registros de Productores Familiares (explotaciones)	22.858
Área Ocupada (ha)	1.687.583
Superficie Media (ha)	76,7
Miembros de las Familias (Totales)	70.272

Fuente: Registro de Productores Familiares , DGDR/MGAP, 17/11/2014

Si asimilamos metodológicamente un registro a una explotación agropecuaria, el Registro de Productores Familiares (RPF) tiene un **90,4% de cobertura sobre el universo estimado en el CGA 2011**. Pero a su vez significa que existen unas 27.465 personas que son sujeto potencial de políticas públicas diferenciadas y que se encuentran identificadas como tales. Convirtiendo al RPF no solo en una herramienta importante para la aplicación de políticas públicas, sino como un registro administrativo y activo de información importante para la obtención y procesamiento de estadísticas para el sector. Al respecto de esto podemos

utilizar esta información como complemento de la información vertida por el CGA 2011 para caracterizar este sector.

#### **4.1.-Unidades productivas familiares según RPF**

Se plantea la “unidad productiva familiar” como unidad de medida del RPF, que cumple actividades productivas y de reproducción de la familia. Respecto a la actividad productiva, podemos comparar algunos aspectos con los expuestos anteriormente a partir de información del CGA 2011 en las explotaciones familiares.

**Cuadro 4 Caracterización de unidades productivas familiares en función de la actividad económica principal a partir del RPF**

<b>Actividad económica principal de explotación</b>	<b>Cantidad de registros</b>	<b>Porcentaje</b>
Ganadería de carne y lana	12696	55,5%
Lechería	2924	12,8%
Aves y/o Cerdos	632	2,8%
Horticultura	3861	16,9%
Fruticultura y viticultura	903	4,0%
Cereales y oleaginosos	632	2,8%
Apicultura	246	1,1%
Forrajes	114	0,5%
Caña de azúcar	52	0,2%
Tabaco	71	0,3%
Floricultura y viveros	41	0,2%
Otros	686	2,9%
<b>Total</b>	<b>22858</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Registro de Productores Familiares , DGDR/MGAP, 17/11/2014

Se observa en el Cuadro 4 una coincidencia en la tendencia de la distribución de los rubros, desatacándose al igual que el Cuadro 2 las actividades de producción animal. En particular la ganadería de carne y lana se destaca como la principal actividad económica alcanzando el 55,5% de las unidades productiva familiares, n 12,8% dedicadas a la lechería. Destacándose la cantidad de explotaciones hortícolas en el registro, posiblemente debidas a que existen seguramente explotaciones que se encuentren registradas que no pertenecen a las explotaciones censadas por ser de superficie inferior a 1 hectárea.

### **Cuadro 5 Caracterización de unidades productivas familiares en función del tamaño de las explotaciones**

Tramos de superficie de explotación familiar	Cantidad de explotaciones CGA 2011	Distribución porcentual	Cantidad de explotaciones Registro PF	Distribución porcentual
Menos de 20ha	8319	32,9%	8808	38,5%
Entre 20 y 50ha	5220	20,6%	4684	20,5%
Entre 50 y 100ha	4294	17,0%	3805	16,7%
Entre 100 y 300ha	5703	22,6%	4458	19,5%
Más de 300ha	1749	6,9%	1103	4,8%
<b>Total</b>	<b>25285</b>	<b>100,0%</b>	<b>22858</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Registro de Productores Familiares , DGDR/MGAP, 17/11/2014

En relación a este último cuadro, se observa coincidencia entre la distribución por estratos del CGA 2011 y la información ofrecida por el Registro de Productores Familiares. Donde se reitera la importancia mayoritaria de las explotaciones familiares menores a 100ha, con 75,5% de las mismas. Esta información en conjunto con el comparativo del cuadro anterior puede ser indicador de las fortalezas del este registro, respecto a la información que este contiene.

Respecto a la distribución geográfica, se observa al igual que lo mencionado en los datos del CGA 2011, que las explotaciones tienen distribución en todo el país, aunque existen zonas de mayor concentración. Podemos decir que la mayoría de los registros responden a explotaciones situadas en los departamentos del sur del Río Negro coherente con la información estadística actual que confirma que el sur del país se encuentra más densamente poblado. Los departamentos con mayor cantidad de registros son Canelones (23,8%) y San José (7,3%) que confirma las estimaciones realizadas.

Otra información que contribuye con la caracterización y merece importancia es el dato de la mayoría, 75% de los productores/as familiares, residen en su explotación donde realizan las actividades productivas con sus familias.

#### **4.2.- Personas físicas**

Como se ha mencionado antes, en Uruguay se define como “Productores o Productoras Familiares” a las personas físicas registradas, que cumplen con los requisitos mencionados anteriormente, y además sean mayores de edad y cumplan tareas dentro de la unidad productiva. De acuerdo al procesamiento del registro de productores familiares al

noviembre del presente año, existen unas 27.465 personas físicas que cumplen los requisitos establecidos.

Los productores familiares pueden por definición, ser más de uno por unidad productiva familiar. Este relevamiento de los integrantes del núcleo familiar en el RPF significa un cambio en la visión del sector, visualizando un número mayor de productores familiares que el de unidades productivas.

En el RPF el 36% son mujeres identificadas como productoras familiares. Por otro lado, el desglose por edad de los productores familiares no se diferencia proporcionalmente de los datos presentados para el CGA. El estrato de productores familiares menores de 30 años ocupa el 7,8% del total de registrados, y al igual que la información expuesta anteriormente, 51,6% son mayores de 50 años. En este caso la edad promedio de los productores familiares es menor a la registrada en el CGA 2011 con 50 años de edad, visto que los totales relevados son mayores e involucran otros actores en el RPF.

Si tomamos en cuenta todos los integrantes del grupo familiar identificados en el registro, suman unas 70.272 personas, con un promedio 3.1 integrante por grupo familiar, que mayormente ocupan su fuerza laboral en la explotación agropecuaria.

## **5. Agradecimientos**

En particular a la DIEA, por compartir los micro datos del CGA 2011 y procesar la información para discutir. Así como a todos los compañeros de la DGDR en la colaboración en el armado de este trabajo.

## **6. Bibliografía**

DIEA/MGAP (2000). Censo General Agropecuario 2000. Montevideo, URUGUAY.

DIEA/MGAP (2014). Censo General Agropecuario 2011. Resultados definitivos. Montevideo, URUGUAY.

FAO (2014). Agricultura Familiar en América Latina y el Caribe: Recomendaciones de Política. Santiago, CHILE.

Frugoni, Robert (2008). La inclusión del desarrollo rural en las políticas públicas agropecuarias. Anuario OPYPA/MGAP 2008. Montevideo, URUGUAY.

MERCOSUR/GMC (2008). Resolución 25/07.

MGAP (2008). Resolución Ministerial 527/08

MGAP (2014). Resolución Ministerial 219/14. Resolución Ministerial 387/14.

REAF (2013). Informe de situación del Registro de Productores Familiares de Uruguay. Montevideo, URUGUAY.

Sganga, Gomez, Cabrera, Corbo, Medina (2009). Registro de Productores Familiares: una herramienta para las políticas diferenciadas hacia este sector. Anuario OPYPA/MGAP 2009. Montevideo, URUGUAY.

Sganga, Cabrera, Gonzalez (2013). Estado de situación del Registro de Productores Familiares como herramienta para la aplicación de políticas publicas para el desarrollo rural. Anuario OPYPA/MGAP 2013. Montevideo, URUGUAY.